



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20237070011025

20237070011025

Fecha: 07-09-2023

“Por medio de la cual se declara la pérdida de Actos Administrativos expedidos por la Agencia Nacional de Infraestructura que hacen parte de los expedientes No. 20171010350100001E, 20181010350100001E, 20191010350100001E, 20201010350100001E y 20221010660100001E y se ordena su reconstrucción”

LA VICEPRESIDENTE JURÍDICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 4165 de 2011 específicamente la prevista en los numerales 6 y 7 del artículo 16, y demás normas concordantes y complementarias y:

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando de No. 20221010136573 de 10 de noviembre de 2022 LADY DAIANA PABÓN RINCÓN – Experto G8 de la Vicepresidencia Jurídica informó a esta Vicepresidencia acerca de los Actos Administrativos que se extraviaron.

Que de conformidad con la búsqueda sin resultados positivos de los Actos Administrativos, esta Vicepresidencia solicitó al Doctor JIMMY ALEXANDER GARCIA URDANETA – Coordinador del GIT Defensa Judicial, interponer una denuncia en la Fiscalía General de la Nación por la pérdida de los Actos Administrativos, con fundamento en el Artículo 7 No. 2 del Acuerdo 007 de 2014 del Archivo General de la Nación.

Que el 23 de agosto de 2022, fue radicada la denuncia por el delito de pérdida de documentos públicos ante los correos electrónicos de la Fiscalía General de la Nación, a través de la doctora INGRID LORENA PARRADO LEAL como contratista de la Vicepresidencia Jurídica de la ANI.

Que con posterioridad a dicha actuación CARMEN JANETH RODRÍGUEZ Experto 6 de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, el 26 de septiembre de 2022 puso en conocimiento de esta Vicepresidencia el procedimiento GADF-P-012, “Denuncia y Reconstrucción de un documento Extraviado” solicitando que por favor se diera continuidad de acuerdo con el procedimiento.

Que para efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el referido procedimiento se realizaron las siguientes actividades.

El 26 de octubre se realizó el diagnóstico integral de los expedientes a intervenir relacionando los Actos Administrativos extraviados.

Que en cumplimiento de la actividad consignada en el numeral 3 del referido procedimiento, mediante memorando 20221010129253 del 25 de octubre de 2022 se solicitó informe a Gestión Documental, con el fin de que me informaran si dichos Actos Administrativos reposaban en su dependencia.

Mediante memorando 20224090135293 del 8 de noviembre de 2022, Carmen Janet Rodríguez Mora Experto G3-06 de Gestión Documental, informó que *“se procedió a verificar cada uno de los actos administrativos y se buscó si los expedientes prediales, de contratación, procesos sancionatorios etc., sobre los cuales fueron expedidos han sido transferidos al archivo central, encontrando que ninguno ha sido entregado, se aclara que, del año 2017, expediente 20171010350100001E, el número de acto administrativo 25 no corresponde el que se encuentra en el sistema de Gestión Documental Orfeo, con la columna denominada epígrafe”*

Que a través de la resolución No. 20221010021515 del 28 de diciembre de 2022, el Vicepresidente Jurídico de la Agencia Nacional de Infraestructura ordenó la apertura de la investigación por la pérdida parcial de los expedientes No. 20171010350100001E, 20181010350100001E, 20191010350100001E, 20201010350100001E y 20221010660100001E, en atención a la información sobre pérdida de algunos de los actos administrativos que los integran.





Que dentro de la mencionada resolución fueron incorporados como pruebas:

1. Diagnostico integral de los expedientes a intervenir.
2. Copia de los correos electrónicos de fechas 09, 10, 13, 14, 15 y 16 de junio de 2022
3. Memorando 20221010129253 del 25 de octubre de 2022 dirigido a Gestión Documental.
4. Memorando 20224090135293 del 8 de noviembre de 2022
5. Copia de la denuncia presentada por el GIT de Defensa Judicial.
6. Memorando No. 20221010136573 de 10 de noviembre de 2022

Que los artículos 5 y 7 numeral 3 del Acuerdo 007 de 2014 establecen:

“ARTÍCULO 5°. De la reconstrucción. Advertida la pérdida total o parcial de los expedientes y su identificación, incluidos los casos en que la pérdida haya sido parcial, se realizará un diagnóstico integral de los mismos para determinar, cuáles son los expedientes que deben ser intervenidos y, posteriormente reconstruidos.”

“ARTICULO 7° Procedimiento a seguir para la reconstrucción de expediente. Para la reconstrucción de los expedientes se debe realizar el siguiente procedimiento:

(...) 3. Cumplido el procedimiento establecido en el artículo 5° del presente Acuerdo, se procederá a elaborar el Acto administrativo, de apertura de la investigación por pérdida de expediente.”

Que considerando la expedición de la Resolución 20221010021515 de 2022, y la correspondiente incorporación de las pruebas relacionadas anteriormente, es procedente declarar la pérdida parcial de los actos administrativos pertenecientes a los expedientes No. 20171010350100001E, 20181010350100001E, 20191010350100001E, 20201010350100001E y 20221010660100001E, y ordenar su reconstrucción:

EXPEDIENTE No. 20171010350100001E

TIPO DE AA	NO. DE AA	FECHA DEL AA	EPIGRAFE	COPIA SI O NO
Resolución	11	10 de enero de 2017	Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial: CORREDOR PERIMETRAL ORIENTAL DE CUNDINAMARCA.	SI
Resolución	25	12 de enero de 2017	Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la obra de ampliación y estabilización de la carretera Santafé de Bogotá (Puente El Cortijo) – Siberia – La punta – El Vino – El Chuscal – La Vega – Río Tobía – Villeta, Ruta 50, en el Departamento de Cundinamarca.	SI
Resolución	94	25 de enero de 2017	Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la OBRA: PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL SECTOR 3, TRAMO 3 BOSCONIA – INICIA VARIANTE FUNDACIÓN ubicado en el Predio Finca Bethania, Vereda El Copey, en el Municipio de El Copey, Departamento del Cesar.	SI
Resolución	145	30 de enero de 2017	Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial: RUTA DEL SOL SECTOR 2 TRAMO VIII – TRANSVERSAL RIO DE ORO – AGUA CLARA – GAMARRA.	SI
Resolución	183	10 de febrero de 2017	Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la OBRA: PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL SECTOR 3, TRAMO 3 BOSCONIA – FUNDACION, ubicada en el predio LOTE UNO B N., en la vereda El Tropezón, Municipio de Bosconia, Departamento del Cesar.	SI
Resolución	184	10 de febrero de 2017	Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la OBRA: PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL SECTOR 3, TRAMO 3 BOSCONIA – FUNDACION, ubicada en el predio FINCA SAN FERNANDO, en la vereda Bosconia, Departamento del Cesar.	SI
Resolución	227	20 de febrero de 2017	Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la OBRA: PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL SECTOR 3, TRAMO 5 CARMEN DE BOLIVAR – PLATO, ubicado en el predio EL TOTUMO, en el Municipio de Zambrano, Departamento de Bolívar.	SI
Resolución	269	28 de febrero de 2017	Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la OBRA: PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL SECTOR 3, TRAMO 5 EL CARMEN DE BOLIVAR – PLATO, ubicado en el predio “COCUELO”, en el Municipio de El Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar.	SI



Documento firmado digitalmente



TIPO DE AA	NO. DE AA	FECHA DEL AA	EPIGRAFE	COPIA SI O NO
Resolución	377	24 de marzo de 2017	Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-002-2017	SI
Resolución	387	27 de marzo de 2017	Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la OBRA: Autopista Conexión Norte, Unidad Funcional 2 (Caucasia – Zaragoza) Tramo 1, ubicado en el Municipio de Cauca – Antioquia.	SI
Resolución	388	27 de marzo de 2017	Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial nueva calzada entre cirajara y la intersección fundadores en la ciudad de Villavicencio.	SI
Resolución	1097	04 de agosto de 2017	Por medio de la cual la Agencia Nacional de Infraestructura declara y reconoce la ocurrencia de una contingencia predial dentro del proyecto vial "Transversal de las Américas Sector 1", correspondiente al Contrato de Concesión No 008 de 2010.	SI
Resolución	1098	04 de agosto de 2017	Por medio de la cual la Agencia Nacional de Infraestructura declara y reconoce la ocurrencia de una contingencia predial dentro del proyecto vial "Transversal de las Américas Sector 1", correspondiente al Contrato de Concesión No 008 de 2010.	SI
Resolución	1389	06 de octubre de 2017	Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de un inmueble requerido para la ejecución de la OBRA: TRANSVERSAL DEL SIGA (SIGA – MACHETA - GUATEQUE – SAN LUIS DE GACENO – AGUA CLARAQ), ubicado en la vereda Salitre, Municipio Sutatenza, Departamento de Boyacá.	SI

EXPEDIENTE No. 20181010350100001E

TIPO DE AA	NO. DE AA	FECHA DEL AA	EPIGRAFE	COPIA SI O NO
Resolución	148	23 de enero de 2018	Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial: CORREDOR CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD – SUBSECTOR 01 – UNIDAD FUNCIONAL 4, ubicado en el Municipio de puerto Colombia, Departamento del Atlántico.	SI
Resolución	188	29 de enero de 2018	Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial: CORREDOR CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD – SUBSECTOR 01 – UNIDAD FUNCIONAL 6, denominado Lote 2B "LA ESTANCIA", ubicado en el distrito de Barranquilla, Departamento del Atlántico.	SI
Resolución	924	29 de mayo de 2018	Por medio de la cual se delega la función de representación legal de la ANI en la audiencia de pacto de cumplimiento que se desarrollara en la acción popular No. 680013333014-2016000198- 00 del juzgado primero administrativo oral de Bucaramanga.	SI
Resolución	1938	23 de octubre de 2018	Delegación función representación legal de la ANI, en la audiencia de pactos de cumplimiento de la acción popular 410012331000-2017-00026-00 del tribunal c a del huila.	SI

EXPEDIENTE No. 20191010350100001E

TIPO DE AA	NO. DE AA	FECHA DEL AA	EPIGRAFE	COPIA SI O NO
Resolución	263	14 de febrero de 2019	Termina el proceso administrativo sancionatorio iniciado contra el consorcio vial Helios con ocasión del presunto incumplimiento programa de atención al usuario, del contrato de concesión No. 002 de 2010, suscrito entre el consorcio vial Helios y el Instituto Nacional de Concesiones Inco, hoy Agencia Nacional de Infraestructura ANI.	SI

EXPEDIENTE No. 20201010350100001E

TIPO DE AA	NO. DE AA	FECHA DE AA	EPIGRAFE	COPIA SI O NO
Resolución	360	09 de marzo de 2020	Por medio de la cual se concede permiso temporal para el uso, ocupación e intervención de la infraestructura Vial a la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP – SIGLA: ELECTRICARIBE S.A. E.S.P con NIT.802.007.670-6, para mantenimiento y reconducción de las redes aéreas de media tensión del circuito Malambo 7 a 13-2 kv entre el PR inicial 69+524 y el PR final 75+988 de la ruta 2516, que pertenece al proyecto vial denominado Ruta Caribe.	SI



EXPEDIENTE No. 20221010660100001E

TIPO DE AA	NO. DE AA	FECHA DEL AA	EPIGRAFE	COPIA SI O NO
Auto	12	24 de enero de 2017	Por medio de la cual se declara el desistimiento tácito de una solicitud de permiso de uso, ocupación e intervención de la infraestructura vial y se ordena el archivo de las respectivas Actuaciones Administrativas.	SI
Auto	108	15 de noviembre de 2017	Declara desistimiento tácito de solicitud de permiso y se ordena el archivo de las diligencias	NO
Auto	109	15 de noviembre de 2017	Declara desistimiento tácito de solicitud de permiso y se ordena el archivo de las diligencias	NO

SIN EXPEDIENTE

TIPO DE AA	NO. DE AA	FECHA DEL AA	EPIGRAFE	COPIA SI O NO
Auto	37	N/A	N/A	N/A

Que hacen parte del proceso de reconstrucción, el Acto Administrativo de apertura de investigación expedido el 28 de diciembre de 2022, copia del denuncia por pérdida de documento original, y copia del acto administrativo recibido por el área encargada y/o encontrado dentro de los archivos de la entidad.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Es parte esencial de todo proceso o actuación administrativa, la existencia de un expediente, en el cual se pueda determinar lo necesario para proferir una decisión de fondo. Es posible, que por múltiples circunstancias, el expediente o parte del mismo llegue a extraviarse, inconveniente frente al cual la legislación ha establecido el proceso de reconstrucción de expedientes.

El artículo 12 de la Ley 594 de 2000, establece que: *“La administración pública será la responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos”.*

Que el artículo 16 de la Ley 594 de 2000, establece como obligaciones de los funcionarios a cuyo cargo se encuentren los archivos de las entidades públicas las *“(...) de velar por la integridad, autenticidad, veracidad, y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación. (...)”.*

Que la Corte Constitucional en sentencia T-198, señaló que:

“Cuando un documento o información se encuentra bajo la custodia y responsabilidad de la administración y por circunstancias adversas desaparece, dificultándosele su acceso, es deber de quien lo custodia ordenar su inmediata reconstrucción, ya que de no ser así se afectaría directamente el derecho fundamental al debido proceso administrativo, lo que pone en riesgo otros derechos fundamentales de los usuarios del sistema administrativo y judicial.

La reconstrucción debe darse teniendo en cuenta el artículo 216 del Código General del Proceso, que si bien se trata de una norma que rige esa diligencia al interior de procesos judiciales puede ser aplicada a la reconstrucción de expedientes ante autoridades administrativas, según lo ha establecido esta Corporación en diversas ocasiones”.

Que el acuerdo 007 del 15 de octubre de 2014, el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, establece el procedimiento y los lineamientos que se deben tener en cuenta las entidades de orden nacional y territorial, para proceder con la reconstrucción de expedientes, los cuales deben ser observados para surtir la reconstrucción de los mismos.

Que atendiendo las disposiciones descritas en el Decreto Ley 019 de 2012 (Ley Anti trámites) todos los documentos aportados por entidades públicas o los particulares que cumplan funciones administrativas en sus distintas actuaciones, siempre que reposen en sus archivos, tampoco requieren autenticación o reconocimiento, presupuesto normativo que se ajusta a los documentos aportados e incorporados como pruebas en la resolución 20221010021515 del 28 de diciembre de 2022.

Que conforme a lo anterior, aunado a que en virtud de simplificar los trámites solicitados ante esta entidad y adelantar ante otras entidades públicas la consecución de los documentos objeto de esta reconstrucción antes de adelantar trámites y procedimientos que se tornen desgastantes tanto para la administración como



para el particular, esta Vicepresidencia procede a darle valor probatorio suficiente a la reconstrucción de los expedientes cumpliendo los requisitos de autenticidad, integridad, veracidad y fidelidad en tanto que con el actos recibidos y encontrados, se permite determinar la existencia del acto administrativo en cuestión, junto al hecho de que no se lograron recaudar más pruebas y que con éste es posible reconstruir el documento original en todas sus partes.

Que frente a los Actos Administrativos de los cuales no se cuenta ni si quiera con copia alguna, y con el objeto de adelantar el proceso de reconstrucción, se citará a las partes que se consideren necesarias, atendiendo lo establecido en el artículo 126 del Código General del Proceso, para que aporten los documentos que posean, acatando los preceptos en dicha norma y adelantar las actuaciones necesarias para la reconstrucción del expediente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del análisis de las pruebas incorporadas mediante resolución 20221010021515 del 28 de diciembre de 2022, declárese la pérdida parcial los expedientes No. 20171010350100001E, 20181010350100001E, 20191010350100001E y 20221010660100001E respecto de los Actos Administrativos descritos en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Iniciar el trámite de reconstrucción total, conformación e integración de los siguientes expedientes frente a los actos administrativos que se enuncian:

EXPEDIENTE No. 20171010350100001E

TIPO DE AA	NO. DE AA	FECHA DEL AA	EPIGRAFE	COPIA SI O NO
Resolución	11	10 de enero de 2017	Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial: CORREDOR PERIMETRAL ORIENTAL DE CUNDINAMARCA.	SI
Resolución	25	12 de enero de 2017	Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la obra de ampliación y estabilización de la carretera Santafé de Bogotá (Puente El Cortijo) – Siberia – La punta – El Vino – El Chuscal – La Vega – Río Tobía – Villeta, Ruta 50, en el Departamento de Cundinamarca.	SI
Resolución	94	25 de enero de 2017	Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la OBRA: PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL SECTOR 3, TRAMO 3 BOSCONIA – INICIA VARIANTE FUNDACIÓN ubicado en el Predio Finca Bethania, Vereda El Copey, en el Municipio de El Copey, Departamento del Cesar.	SI
Resolución	145	30 de enero de 2017	Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial: RUTA DEL SOL SECTOR 2 TRAMO VIII – TRANSVERSAL RIO DE ORO – AGUA CLARA – GAMARRA.	SI
Resolución	183	10 de febrero de 2017	Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la OBRA: PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL SECTOR 3, TRAMO 3 BOSCONIA – FUNDACION, ubicada en el predio LOTE UNO B N., en la vereda El Tropezón, Municipio de Bosconia, Departamento del Cesar.	SI
Resolución	184	10 de febrero de 2017	Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la OBRA: PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL SECTOR 3, TRAMO 3 BOSCONIA – FUNDACION, ubicada en el predio FINCA SAN FERNANDO, en la vereda Bosconia, Departamento del Cesar.	SI
Resolución	227	20 de febrero de 2017	Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la OBRA: PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL SECTOR 3, TRAMO 5 CARMEN DE BOLIVAR – PLATO, ubicado en el predio EL TOTUMO, en el Municipio de Zambrano, Departamento de Bolívar.	SI
Resolución	269	28 de febrero de 2017	Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la OBRA: PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL SECTOR 3, TRAMO 5 EL CARMEN DE BOLIVAR – PLATO, ubicado en el predio “COCUELO”, en el Municipio de El Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar.	SI
Resolución	377	24 de marzo de 2017	Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-002-2017	SI



Documento firmado digitalmente



TIPO DE AA	NO. DE AA	FECHA DEL AA	EPIGRAFE	COPIA SI O NO
Resolución	387	27 de marzo de 2017	Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la OBRA: Autopista Conexión Norte, Unidad Funcional 2 (Caucasia – Zaragoza) Tramo 1, ubicado en el Municipio de Cauca – Antioquia.	SI
Resolución	388	27 de marzo de 2017	Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial nueva calzada entre cirajara y la intersección fundadores en la ciudad de Villavicencio.	SI
Resolución	1097	04 de agosto de 2017	Por medio de la cual la Agencia Nacional de Infraestructura declara y reconoce la ocurrencia de una contingencia predial dentro del proyecto vial "Transversal de las Américas Sector 1", correspondiente al Contrato de Concesión No 008 de 2010.	SI
Resolución	1098	04 de agosto de 2017	Por medio de la cual la Agencia Nacional de Infraestructura declara y reconoce la ocurrencia de una contingencia predial dentro del proyecto vial "Transversal de las Américas Sector 1", correspondiente al Contrato de Concesión No 008 de 2010.	SI
Resolución	1389	06 de octubre de 2017	Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de un inmueble requerido para la ejecución de la OBRA: TRANSVERSAL DEL SISGA (SISGA – MACHETA - GUATEQUE – SAN LUIS DE GACENO – AGUA CLARAQ), ubicado en la vereda Salitre, Municipio Sutatenza, Departamento de Boyacá.	SI

EXPEDIENTE No. 20181010350100001E

TIPO DE AA	NO. DE AA	FECHA DEL AA	EPIGRAFE	COPIA SI O NO
Resolución	148	23 de enero de 2018	Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial: CORREDOR CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD – SUBSECTOR 01 – UNIDAD FUNCIONAL 4, ubicado en el Municipio de puerto Colombia, Departamento del Atlántico.	SI
Resolución	188	29 de enero de 2018	Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial: CORREDOR CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD – SUBSECTOR 01 – UNIDAD FUNCIONAL 6, denominado Lote 2B "LA ESTANCIA", ubicado en el distrito de Barranquilla, Departamento del Atlántico.	SI
Resolución	924	29 de mayo de 2018	Por medio de la cual se delega la función de representación legal de la ANI en la audiencia de pacto de cumplimiento que se desarrollara en la acción popular No. 680013333014-2016000198- 00 del juzgado primero administrativo oral de Bucaramanga.	SI
Resolución	1938	23 de octubre de 2018	Delegación función representación legal de la ANI, en la audiencia de pactos de cumplimiento de la acción popular 410012331000-2017-00026-00 del tribunal c a del huila.	SI

EXPEDIENTE No. 20191010350100001E

TIPO DE AA	NO. DE AA	FECHA DEL AA	EPIGRAFE	COPIA SI O NO
Resolución	263	14 de febrero de 2019	Termina el proceso administrativo sancionatorio iniciado contra el consorcio vial Helios con ocasión del presunto incumplimiento programa de atención al usuario, del contrato de concesión No. 002 de 2010, suscrito entre el consorcio vial Helios y el Instituto Nacional de Concesiones Inco, hoy Agencia Nacional de Infraestructura ANI.	SI

EXPEDIENTE No. 20201010350100001E

TIPO DE AA	NO. DE AA	FECHA DE AA	EPIGRAFE	COPIA SI O NO
Resolución	360	09 de marzo de 2020	Por medio de la cual se concede permiso temporal para el uso, ocupación e intervención de la infraestructura Vial a la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP – SIGLA: ELECTRICARIBE S.A. E.S.P con NIT.802.007.670-6, para mantenimiento y reconducción de las redes aéreas de media tensión del circuito Malambo 7 a 13-2 kv entre el PR inicial 69+524 y el PR final 75+988 de la ruta 2516, que pertenece al proyecto vial denominado Ruta Caribe.	SI

EXPEDIENTE No. 20221010660100001E



Documento firmado digitalmente



TIPO DE AA	NO. DE AA	FECHA DEL AA	EPIGRAFE	COPIA SI O NO
Auto	12	24 de enero de 2017	Por medio de la cual se declara el desistimiento tácito de una solicitud de permiso de uso, ocupación e intervención de la infraestructura vial y se ordena el archivo de las respectivas Actuaciones Administrativas.	SI

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la recopilación e incorporación de las copias de los Actos Administrativos mencionados en el artículo segundo, con el fin de que las áreas encargadas puedan certificar que tienen todo el contenido de las que se expedieron por cada uno de ellos.

ARTÍCULO CUARTO: Citar a los funcionarios y colaboradores encargados de las áreas relacionadas con los siguientes autos investigados para que comparezcan a reunión de reconstrucción total de los siguientes expedientes, a lo cual podrá allegar la documentación, copias y demás elementos que considere pertinentes.

EXPEDIENTE No. 20221010660100001E

TIPO DE AA	NO. DE AA	FECHA DEL AA	EPIGRAFE	COPIA SI O NO
Auto	108	15 de noviembre de 2017	Declara desistimiento tácito de solicitud de permiso y se ordena el archivo de las diligencias	NO
Auto	109	15 de noviembre de 2017	Declara desistimiento tácito de solicitud de permiso y se ordena el archivo de las diligencias	NO

SIN EXPEDIENTE

TIPO DE AA	NO. DE AA	FECHA DEL AA	EPIGRAFE	COPIA SI O NO
Auto	37	N/A	N/A	N/A

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página web de la Agencia Nacional de Infraestructura la presente resolución.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **07-09-2023**

LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO
Vicepresidenta Jurídica

Proyectó: Tatiana Puerto Siabato – Contratista VJ
VoBo: Lady Daiana Pabon Rincon